INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 03/18
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CARTAS NAUTICAS DEL RIO PARAGUAY-TERCER LLAMADO - ID 346552

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la LCO 03/18, para realizar el estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado y emitir el Informe Final en cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003 y del Decreto 5174/05**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución N° 042 de fecha 02 octubre de2018, en su Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la LCO N° 03/2018 – Tercer Llamado, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la AsesoríaJurídica designa a la Abg. Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa a la Lic. Lorena Durand y por la Gerencia de Navegación e Hidrografía se designa al Econ.Emilio Cassanello.

1. Antecedentes
a) Nº de PAC: 346552
b) Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 78/2018 de fecha 13/06/18 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	OG	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2018	2	1	0	0	570	30	1	99	240.000.000

c) Publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 20 de noviembre de 2018.

2. Acto de apertura de ofertas

El día 30 de noviembre de 2018 a las 08:30 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con dos propuestas perteneciente a las siguientes firmas:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto unitario de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Póliza de Mantenimiento de Oferta.	Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03
1	TRONIX S.R.L	302.400.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	WINNER SRL	255.000.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Asiste al presente acto el SR. José Alfredo Sánchez Gaona, en representación de la firma TRONIX SRL.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, inciso "a", se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Póliza de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredite la existencia legal de la persona física y/o jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03
1	TRONIX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE (POLIZA N° 1508002103) ROYAL DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	WINNER S.R.L	CUMPLE	CUMPLE (POLIZA N° 1508.14327/000) SEGUROS CHACO S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente el Comité de Evaluación procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los representantes de las firmas WINNER S.R.L y TRONIX S.R.L, a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecidos en el Art 40 de la Ley 2051/03; Resolución DNCP N° 849/2015.
Con respecto a los oferentes, la base de datos del SINARH reporta lo siguiente

- **Víctor Alfredo Britez Chamorro** con C.I. N° 534.788, **JUBILADO**
- **Luis Fernando Britez Chamorro,** con C.I. N° 705.605 **JUBILADO**
- **Oscar Daniel Britez Chamorro,** con C.I. N° 746.295 **SIN REGISTROS**
- **Juan Carlos Parini Cuellar,** con C.I. N° 397.507 **SIN REGISTROS**
- **Teresita de Jesús Colombo Colombo,** con C.I. N° 387.161 **SIN REGISTROS**

En ese sentido se observa que dos de los representantes de la firma WINNER SRL son jubilados de instituciones públicaspero en la actualidad ya no ostenta la calidad de funcionario público, motivo por el cual el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el Total, y de conformidad a lo dispuesto en el num. 2) del Art. 61 del decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por la firmas WINNER SRL y TRONIX SRL, en concordancia a lo estipulado en Pliego de Bases y Condiciones, resultando que no presentan errores aritméticos.

Análisis de Márgenes de Preferencia (ley 4.558/11)

No se aplica el margen de preferencia nacional.

4.1 Análisis de precios ofertados

Posteriormente dichas ofertas fueron agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, inc. "a" numeral 3 del Decreto Nº 3719/15, según el siguiente detalle:

ORDEN	FIRMA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	WINNER SRL	255.000.000.-
2	TRONIX SRL	302.400.000.-

A continuación, el Comité procede a seleccionar la oferta de la firma WINNER SRL por constituir la oferta con el precio más bajo, a fin de analizar su cumplimiento respecto a los demás criterios de calificación establecidos en el Pliego de bases y condiciones de la presente contratación

ORDEN	FIRMA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	WINNER SRL	255.000.000.-

Conforme a las resoluciones de la DNCP Nº 956/16 y 1173/2016 este Comité ha analizado el precio ofertado por la empresa, resultando que el monto de la oferta presentada por la firma se encuentra dentro del rango del precio referencial

5. Demás Criterios para la Calificación Posterior:

5.1 Capacidad Financiera

A los efectos de determinar si la firma oferentes reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2015 - 2016 y 2017), para determinar los siguientes rangos:

RAZÓN DE LIQUIDEZ						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**2015**	**2016**	**2017**	**PROMEDIO**	**COEF.-MEDIO**
WINNER SRL	ACTIVO CORRIENTE	26.006.362.357	26.589.437.844	28.833.989.415	27.143.263.205	**4,39**
	PASIVO CORRIENTE	3.269.518.837	8.768.259.227	6.511.560.278	6.183.112.781	
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**2015**	**2016**	**2017**	**PROMEDIO**	**COEF.-MEDIO**
WINNER SRL	PASIVO TOTAL	3.580.606.110	9.079.346.500	6.822.647.551	6.494.200.054	**0,21**
	ACTIVO TOTAL	30.293.189.307	31.141.565.809	33.547.906.968	31.660.887.361	
RAZÓN DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**2015**	**2016**	**2017**	**PROMEDIO**	**COEF.-MEDIO**
WINNER SRL	UTILIDAD NETA	2.498.295.492	5.174.404.609	5.987.136.375	4.553.278.825	**0,56**

	CAPITAL	15.504.028.268	4.500.000.000	4.500.000.000	8.168.009.423	

5.2 Capacidad Técnica y Experiencia

Criterios de Calificación	
Se analizará las Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión e instalación de software, objeto de la presente licitación a instituciones públicas o privadas durante los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), un volumen de negocio equivalente al 30% de la suma total de su oferta.	Cumple
Curriculum Vitae en la cual deberá detallar el Perfil y experiencia de los recursos humanos destinados a la implementación de la herramienta.	Cumple

6.2 Verificación de la Documentación Formal

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en la Carta de Invitación y Anexos:

DOCUMENTOS FORMALES	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (SIPE N° 1526838)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple (SIPE N° 1526838)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple (SIPE N° 1526838)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (SIPE N° 1526838)
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Cumple (SIPE N° 1526838)

7 <u>Selección de la Oferta:</u>

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **WINNER S.R.L**, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, Capacidad Financiera y Capacidad Técnica y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

8. <u>Recomendación de la Comisión Evaluadora</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15; los artículos 27 y 28 de la Ley

2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** a las referida firmala LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018para la **"ADQUISICION DE SOFWARE PARA CARTAS NAUTICAS DEL RIO PARAGUAY",** bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL, a la firma WINNER SRL, con RUC 80010090-5, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las condiciones legales, experiencia y capacidad técnica necesaria para responder los compromisos asumidos, a ser imputado en el rubro 570, de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SOFTWARE DE BATIMETRIA	01	UNIDAD	TIMEZERO	EEUU	UNIDAD	255.000.000	255.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones.

Considerando que la oferta presentada por la firma, supera la disponibilidad presupuestaria estimada para el presente llamado, y teniendo en cuenta que existe disponibilidad en el Rubro 570, según Informe de fecha 30 de noviembre de 2018, remitido por el Departamento de Presupuesto, este Comité de Evaluación previo a la formalización y suscripción del Contrato, recomienda la reprogramación del PAC N° 346.552 y la ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 78/2018 emitido por el monto de Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones), por lo que se requerirá la ampliación del mismo al monto establecido en la oferta recomendada para la adjudicación, cual es la suma de Gs 255.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones), de conformidad a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/03.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Lorena Durand
Representante
Unidad Operativa de Contrataciones

Rossana Guerrero
Representante
Asesoría Jurídica

Emilio Cassanello
Representante
Gerencia de Navegación e Hidrografía